

**INFORME DE COMISARIO
SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A.**

Quito DM, 06 abril 2020

Señores
Accionistas

De acuerdo a los Estatutos de SLN Sólidos y Lodos Nacionales S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 279 y la nominación en mi calidad de Comisario Principal que me designara la Junta General Ordinaria de Accionistas, considerando y acatando lo dispuesto en los numerales que señala el Artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, me es grato exponer a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la compañía por el periodo correspondiente entre el 1ro enero al 31 diciembre del 2018.

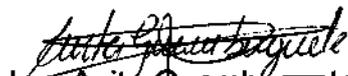
1. La Compañía está dedicada como actividad principal a la prestación de *servicios profesionales de procesamiento, tratamiento, explotación, control de sólidos, tratamiento de efluentes y otros servicios en el área petrolera.*
2. **Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la resolución de la Junta General y de los Directivos:** revisada las operaciones llevadas a cabo con los Administradores de la Compañía durante el periodo fiscal 2019, los libros de la Junta General y los Directivos, libro de acciones y accionistas, como los comprobantes y los libros de contabilidad así como las resoluciones adoptadas por el directorio y la Junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que la misma ha cumplido fielmente con lo que dispone las leyes y los reglamentos vigentes.
3. **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía:** analizados los procedimientos internos de la Compañía se evidencia la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financiera, administrativa y operativa son razonables a adecuadamente.
4. **Opiniones a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia en los registros en los libros contables y si estos han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF:** revisados los libros de contabilidad de la Compañía, los comprobantes de las operaciones realizadas y en igual forma de los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al periodo fiscal 2019, habiendo verificado que todas las

operaciones y registros que han sido efectuado siguiendo las normas internacionales de información financiera para PYMES las mismas se ejecutan a los registros y las normas de buena administración.

Mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera se basó en un examen en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentados en los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, esta norma requiere que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Considero que la revisión provee una base razonable para emitir esta opinión.

Informo que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


~~Ing. Anita Guambuete~~
COMISARIO PRINCIPAL
SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A.